



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2017-MDCH.

Chorrillos, 17 de Marzo del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Marzo del 2017, teniendo en consideración en Informe N° 244 -2017-GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza la reparación del vehículo policial (menor-motocicleta), de placa PL-19465, Marca Bajaj, Modelo Pulsar para la Comisaría de Mateo Pumacahua-Chorrillos.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y Administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tiene las municipalidades de poder ejercer actos de Gobierno, actos Administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Con Informe N° 033-2017-SG-MDCH de fecha 17 de Marzo de 2017, la Secretaria General del Concejo, solicita informe legal respecto al Oficio N° 029-2017-REGPOL LIMA-DIVTER-SUR-1-CMP-OPC; y de la revisión de dicho oficio se puede verificar que el Mayor PNP GUSTAVO MORALES GARCIA - (Comisaría de Mateo Pumacahua), solicita apoyo de servicio técnico y mecánico para la unidad móvil policial PL-19465 motocicleta Marca Bajaj, Modelo Pulsar asignado a la Oficina de Seguridad Ciudadana, toda vez que dicho vehículo presenta desperfectos mecánicos.

Asimismo con Informe N° 0707-2017-GSP-MDCH, de fecha 16 de Marzo de 2017, el encargado de la Gerencia de Servicios Públicos, informa que el Jefe de la Unidad de Mantenimiento Automotriz de la Municipalidad de Chorrillos, realizo la revisión del vehículo policial (menor) de placa PL-19465, encontrando desgastes y deterioros de los accesorios y componentes de la motocicleta, informando que para la reparación de dicha vehículo es necesario repuestos y servicios que se detallan en el informe N° 0169-RQR-JUMA-GSP-MDCH-2017(1 cadenilla de levas, 2 templadores, 1 sistema de arrastre completo, 1 batería, 12 voltios 12N9A-3ª, 1 juego de zapatas de freno traseras, 1 juego de pastillas de freno, ½ galón de aceite 40º, 2 barras telescópicas completas, 2 amortiguadores traseros, 1 filtro de aire. 2 bujías, 1 juego de palto presor y discos de embriague, 1 par de Stribus de Pie, 1 relay de carga, un cable de acelerador con funda completo, 1 tapa lateral derecha, un kit de empaquetadura del cabezal y de la tapa de discos); y según cotización contenida en el informe antes mencionado tiene un monto aproximado de S/ 1322.00 nuevos soles.



Que de conformidad a la Constitución Política del Estado en su Artículo 197° se establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme la Ley. Teniendo en cuenta que las Municipalidades en Seguridad Ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional del Perú y la Sociedad civil, u normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana.

Asimismo, en la Ley N° 29010, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú. Se faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar, si así lo acuerden, recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, para realizar gastos de inversión en materia de orden interno.

Por otro lado el Artículo 41° de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Es así que resulta necesario la ayuda que se le puede brindar a la Comisaria de Mateo Pumacahua a través de la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento Automotriz de la Municipalidad de Chorrillos, respecto a la reparación del vehículo policial (menor - motocicleta) de placa PL- 19465, de propiedad del Ministerio del Interior, toda vez que se requiere fortalecer el patrullaje integrado entre la PNP y el Serenazgo de esta comuna ya que dicha unidad ha sido designada para la Oficina de Seguridad Ciudadana de dicha comisaria; sin perjuicio de ello este se recomienda que se proceda a realizar varias cotizaciones para verificar cual es la empresa y/o importadora que tenga el costo más bajo para efectos de los repuestos de tal manera que no afecte el presupuesto de la Municipalidad de Chorrillos.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la reparación del vehículo policial (menor-motocicleta), de placa PL-19465, Marca Bajaj, Modelo Pulsar para la Comisaría de Mateo Pumacahua-Chorrillos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE